



**INFORME**  
**ILPUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-11-2024**

**PARA :** Juan Cancio Quesada Picado.  
**Sub Director, Desaf**

**DE:** Dalia Rojas Aguilar  
**Jefa, Departamento de Presupuesto**

**ASUNTO:** Informe de Liquidación 2023 del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI).

**FECHA:** 2 de abril de 2024

---

Para lo que corresponda, le adjunto informe de Liquidación Presupuestaria 2023, del *Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda, ejecutado por el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)*.

Atentamente,

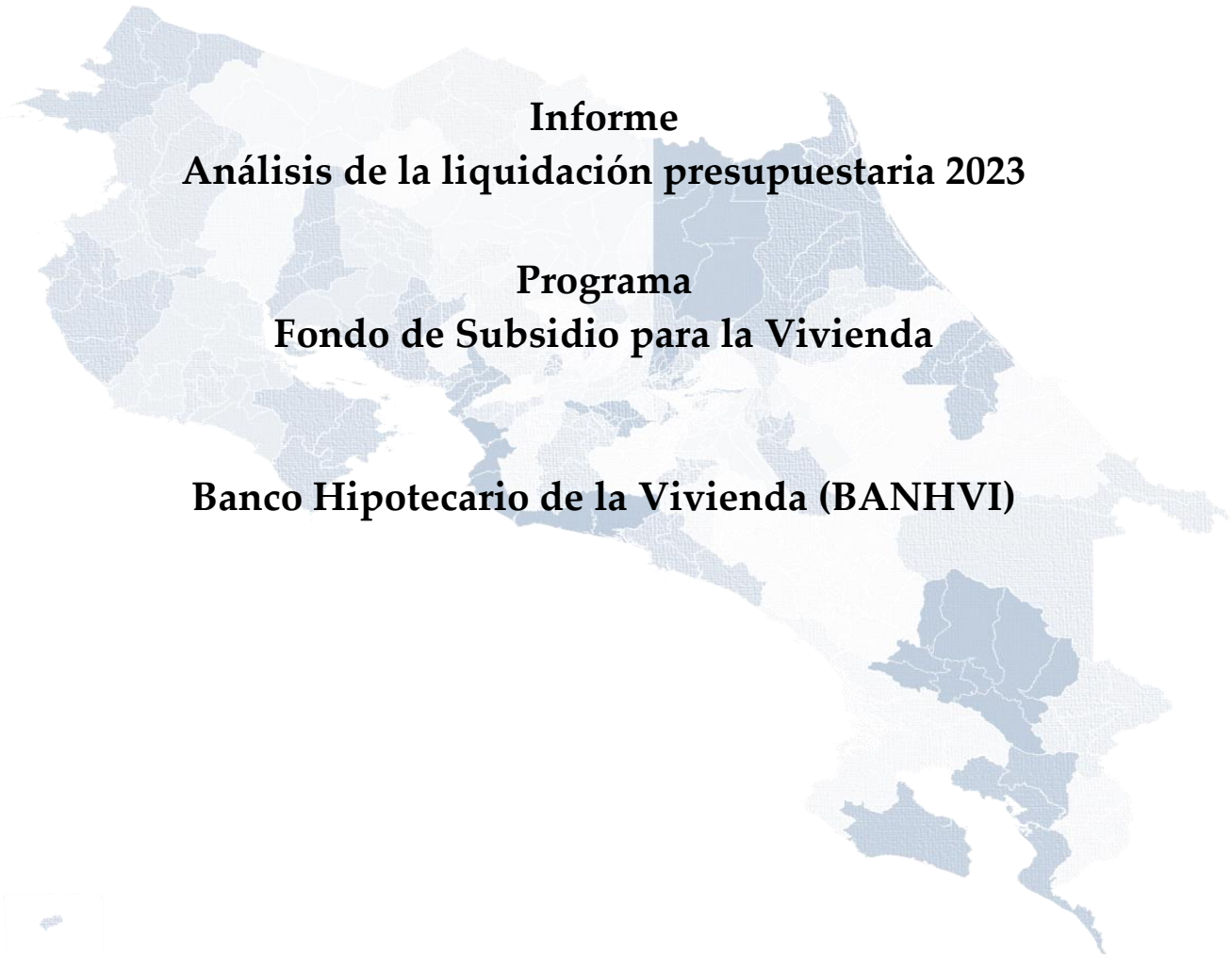
Carlos Álvarez Obando  
Analista Presupuesto

- 📁 Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director, Desaf
- 📁 Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
- 📁 Mauricio Vargas Céspedes, jefe a.i. Departamento Legal, Desaf
- 📁 Archivo





**Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)**



Marzo, 2024





## Tabla de contenido

Introducción .....	4
1. Origen del estudio .....	4
2. Objetivo del estudio .....	4
3. Alcance del estudio .....	4
4. Análisis presupuestario .....	4
4.1. Presupuesto de Ingresos .....	4
4.1.1 Ingresos reales .....	7
4.2. Presupuesto Egresos .....	8
4.2.1. Egresos Reales .....	9
4.3. Superávit .....	9
Conclusiones .....	10
Recomendaciones .....	12



Informe de análisis liquidación presupuestaria 2023, Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda, ejecutado por el Banco Hipotecario de la Vivienda.

## Introducción

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis de la liquidación presupuestaria 2023, del *Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda*, ejecutado por el Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi).

### 1. Origen del estudio

La Gerencia General del Banhvi, mediante oficio BANHVI-GG-OF-0124-2024 del 02 de febrero de 2024 remite ante la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Desaf), el informe de la liquidación 2023.

### 2. Objetivo del estudio

Analizar informe de liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora con el fin de emitir un dictamen al respecto.

### 3. Alcance del estudio

El estudio corresponde al periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

### 4. Análisis presupuestario

A continuación, se realiza el análisis presupuestario de ingresos y egresos del periodo analizado en este informe.

#### 4.1. Presupuesto de Ingresos

En seguida, se hace referencia al presupuesto del Fodesaf relacionado con el programa, así como la incorporación del mismo por parte de la unidad ejecutora.

## Presupuesto asignado por Fodesaf:

El Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para el año 2023, mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-615-2022 del 05 de mayo del 2022, asignó un total de ₡96 487 105 000,00; para el financiamiento del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda (Fosuvi) a cargo del Banhvi.

Por su parte, el Banhvi mediante el oficio GG-OF-1293-2022 del 11 de octubre del 2022 remite el Diseño del Plan Presupuesto 2023; con base a lo indicado se procedió a analizar los documentos presentados para el ejercicio económico 2023.

No obstante, la Asamblea Legislativa según consta en la Ley N°10331 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°235, Alcance N°267 del 09 de diciembre del 2022, aprobó recursos para el Banhvi por el monto de ₡106 487 105 000,00.

Por lo anterior, esta Dirección General a través de oficio MTSS-DESAF-OF-139-2023 del 2 de febrero de 2023, dirigido al Gerente General Banco Hipotecario de la Vivienda, solicitó realizar los ajustes de tipo programático (diseño del plan presupuesto) y presupuestarios correspondientes ante la Desaf, para la programación de dichos recursos, según los formatos facilitados por esta dirección.

Posteriormente, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, mediante oficios MTSS-DESAF-OF-816-2023 de fecha 4 de agosto del 2023, asigna recursos adicionales por ₡10 249 583 100,00, por lo que el presupuesto modificado del BANHVI fue por ₡116 736 688 100,00, tal y como se detalla en la tabla 1:

Tabla 1

COSTA RICA, Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI). Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda.

Programa	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto modificado
<b>TOTAL</b>	<b>106 487 105 000,00</b>	<b>10 249 583 100,00</b>	<b>116 736 688 100,00</b>

Fondo de subsidio para la vivienda	106 487 105 000,00	10 249 583 100,00	116 736 688 100,00
------------------------------------	--------------------	-------------------	--------------------

Fuente: Elaboración propia con documentos del presupuesto aprobado en la Ley N°10331 y los documentos remitidos por el BANHVI.

## BANHVI:

Por su parte, el Banhvi mediante oficio BANHVI-GG-OF-0155-2023 de fecha 15 de febrero de 2023, remite el Plan Presupuesto FOSUVI-FODESAF 2023 ajustado conforme al presupuesto aprobado mediante la Ley 10331, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023, por la suma de ₡106 487 105 000,00.

Adicionalmente incorporo recursos por el monto de ₡35 245 270 765,25 producto de la proyección del superávit 2022<sup>1</sup>.

Dichos recursos fueron aprobados por la Contraloría General de la República (CGR) en la aprobación parcial del presupuesto 2023 del Banhvi, según consta en el oficio DFOE-CIU-0675 (22897) del 19 de diciembre de 2022. Así las cosas, el presupuesto remitido por la unidad ejecutora asciende a ₡141 732 375 765,25.

Posteriormente, la unidad ejecutora, mediante oficio BANHVI-GG-OF-1077-2023 del 15 de noviembre de 2023, remite el Plan Presupuesto Fosuvi-Fodesaf-2023 ajustado con recursos del presupuesto extraordinario N°1-2023; en el cual incorpora los recursos del “Segundo Presupuesto Extraordinario de la República y Tercera Modificación Legislativa a la ley 10331, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2023 del 01 de noviembre de 2023” por el monto de ₡10 249 583 100,00, para la ejecución del programa Fondo de Subsidio para la Vivienda.

Así las cosas, el presupuesto para el periodo 2023 del Banhvi ascendió a ₡151 981 958 865,25. Sin embargo, según se desprende de los documentos y datos aportados por la Gerencia General del Banhvi, se deduce que la institución incluyó dentro del presupuesto 2023 la totalidad de los recursos producto del superávit del periodo 2022; por lo que para efectos del informe se considerará la diferencia de los recursos por concepto del superávit por el monto de ₡47 736 041 829,37, por cuanto como se indicó en párrafo anterior ya se había proyectado dentro del plan presupuesto 2023 parte de los recursos por concepto de superávit 2022.

---

<sup>1</sup> Según consta Oficio BANHVI-GG-OF-0315-2023 del 23 de marzo de 2023, en el cual se adjunta la Guía de Validación y Actualización Diseño plan presupuesto y cronograma de metas e inversión de los programas y proyectos sociales a financiar con recursos del Fodesaf”.

Considerando, lo datos expuestos el presupuesto modificado 2023 del Banhvi (recursos del periodo y recursos de vigencias anteriores), ascendió a ¢199 718 000 694,62 según tabla 2:

**Tabla 2**  
**COSTA RICA, Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI). Fuente de ingresos con superávit proyectado 2022 Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda.**

Programa	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto modificado
<b>TOTAL</b>	<b>141 732 375 765,25</b>	<b>57 985 624 929,37</b>	<b>199 718 000 694,62</b>
Recursos del periodo	106 487 105 000,00	10 249 583 100,00	116 736 688 100,00
Superavit proyectado 2022	35 245 270 765,25	47 736 041 829,37	82 981 312 594,62

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el BANHVI

## 4.1.1 Ingresos reales

De conformidad con el informe de liquidación presupuestaria a diciembre 2023 y a los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección y con base a los reportes emitidos por la unidad ejecutora, al programa se le giraron recursos por el monto de ¢106 736 688 100,00, que corresponden a las transferencias del periodo.

Adicionalmente, el Banhvi reflejó ingresos producto del superávit específico 2022 por la suma de ¢82 981 312 594,62, dato que es congruente con el superávit reflejado en el informe de liquidación de ese periodo<sup>2</sup>; además reporta otros ingresos por ¢1 124 300 000,00. Así las cosas, los ingresos ascienden al monto de ¢190 842 300 694,62, detalle en la tabla 3.

<sup>2</sup> Documento remitido mediante oficio BANHVI-GG-OF-0071-2023 y BANHVI-GG-OF-0453-2023, de fechas 30 de enero y 10 de mayo ambos del 2023 y sus anexos.

Tabla 3

COSTA RICA, Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), ingresos reales periodo 2023<sup>3</sup>, del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda.

Descripción	Monto	%
<b>Total de ingresos reales</b>	<b>190 842 300 694,62</b>	<b>100,00%</b>
<b>Ingresos del periodo</b>	<b>106 736 688 100,00</b>	<b>55,93%</b>
<b>Transferencias de capital órganos desconcentrados</b>	<b>106 736 688 100,00</b>	
Fodesaf	106 736 688 100,00	
<b>Recursos de vigencias anteriores</b>	<b>82 981 312 594,62</b>	<b>43,48%</b>
Superávit específico 2022	82 981 312 594,62	
<b>Otros ingresos 2023</b>	<b>1 124 300 000,00</b>	<b>0,59%</b>

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Banhvi e informes de transferencias.

Es importante señalar, que el Banhvi en el informe del primer trimestre reflejó un saldo inicial en caja o ingresos de periodos anteriores por el monto de ₡82 981 312 594,62, dato que es congruente con el superávit reflejado en el informe de liquidación del periodo 2022<sup>4</sup>. De estos recursos, ₡35 245 270 765,25 fueron incorporados en el presupuesto inicial del 2023 del Banhvi, según consta en oficios GG-OF-1293-2022 del 11 de octubre del 2022 y BANHVI-GG-OF-0155-2023 de fecha 15 de febrero de 2023, en los cuales adjuntó el Plan Presupuesto FOSUVI-FODESAF 2023 ajustado; quedando un saldo al descubierto por la suma de ₡47 736 041 829,37; al respecto esta Dirección no cuenta con el documento presupuestario que respalde que estos recursos fueron incorporados al presupuesto 2023, con el fin de dar el contenido presupuestario correspondiente.

#### 4.2. Presupuesto Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ₡199 718 000 694,62.

<sup>3</sup> Según consta en anexos 1 y 2 remitidos adjunto al informe de liquidación 2023.

<sup>4</sup> El Banhvi mediante oficio BANHVI-GG-OF-0453-2023 de fecha 10 de mayo 2023, ratifica el superávit 2022 y suministró un detalle de la composición del mismo.

## 4.2.1. Egresos Reales

En lo referente a los egresos la unidad ejecutora refleja en su informe, una ejecución de recursos del periodo ₡90 055 750 578,96 (primer trimestre ₡21 431 101 730,02, segundo trimestre ₡21 510 334 418,31, tercer trimestre ₡18 786 625 244,54 y cuarto trimestre ₡28 327 689 186,08); lo que representa un 47,19% con respecto al total de los recursos disponibles, adjunto detalle tabla 4:

**Tabla 4**  
**COSTA RICA, Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), egresos reales 2023<sup>5</sup>, del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda**

Descripción	Monto	%
<b>Total de egresos reales</b>	<b>90 055 750 578,95</b>	<b>100,00%</b>
<b>Egresos del periodo</b>	<b>51 031 907 587,06</b>	<b>56,67%</b>
Egresos período 2023	51 031 907 587,06	
<b>Egresos vigencias anteriores</b>	<b>39 023 842 991,89</b>	<b>43,33%</b>
Superávit específico 2022	39 023 842 991,89	

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el BANHVI.

## 4.3. Superávit

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos reales efectivos fueron por el monto de ₡190 842 300 694,63 y los egresos (gastos) por el orden de ₡90 055 750 578,96; reflejándose al final del período un superávit de ₡100 786 550 115,67, lo que representa un 52,81% con respecto a los ingresos reales.

<sup>5</sup> Según consta en anexos 1 y 2 remitidos adjunto al informe de liquidación 2023.

**Tabla 5**  
**COSTA RICA, Banhvi. Superávit 2023, Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda (FOSUVI).**

Descripción	Monto
<b>Total Ingresos Reales</b>	<b>190 842 300 694,62</b>
<b>Ingresos del periodo</b>	<b>106 736 688 100,00</b>
<b>Transferencias de capital órganos desconcentrados</b>	<b>106 736 688 100,00</b>
Fodesaf	106 736 688 100,00
<b>Recursos de vigencias anteriores</b>	<b>82 981 312 594,62</b>
Superávit específico 2022	82 981 312 594,62
<b>Otros ingresos 2023</b>	<b>1 124 300 000,00</b>
<b>Total Egresos Reales</b>	<b>90 055 750 578,95</b>
<b>Egresos del periodo</b>	<b>51 031 907 587,06</b>
Egresos periodo 2023	51 031 907 587,06
<b>Egresos vigencias anteriores</b>	<b>39 023 842 991,89</b>
Superávit específico 2022	39 023 842 991,89
<b>Superávit 2023</b>	
<b>Saldo por ejecutar al 31/12/2023</b>	<b>100 786 550 115,67</b>

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el BANHVI.

## Conclusiones

- Los ingresos reales del programa fueron de ₡190 842 300 694,63, de los cuales, ₡106 736 688 100,00, corresponde a ingresos reales del periodo 2023 (55,93% del total), ₡82 981 312 594,62 provienen del superávit al 2022 (43,48% del total) y ₡1 124 300 000,00 otros ingresos (0,59% del total).
- El Banhvi en el informe del primer trimestre reflejó un saldo inicial en caja o ingresos de periodos anteriores por el monto de ₡82 981 312 594,62, dato que es congruente con el superávit reflejado en el informe de liquidación del periodo 2022. De estos recursos, ₡35 245 270 765,25 fueron incorporados en el presupuesto inicial del 2023 del Banhvi, según consta en oficios GG-OF-1293-2022 del 11 de octubre del 2022 y BANHVI-GG-OF-0155-2023 de fecha 15 de febrero de 2023, en los cuales adjuntó el Plan Presupuesto FOSUVI-FODESAF 2023 ajustado; quedando un saldo al descubierto por la suma de ₡47 736 041 829,37; al respecto esta Dirección no cuenta con el documento presupuestario que respalde que estos recursos fueron incorporados al presupuesto 2023. No obstante,

como están reflejados en el informe de liquidación remitida por el Banhvi, se toma la totalidad para efectos de la conciliación de los datos.

- c) El Banhvi muestra un total de egresos reales del periodo presupuestario por ₡90 055 750 578,96, de los cuales, ₡51 031 907 587,06 corresponden a egresos del periodo (56,67% del total) y los restantes ₡39 023 842 991,89 corresponden a vigencia de periodos anteriores (43,33% del total).
- d) La liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, refleja ingresos efectivos por el monto de ₡190 842 300 694,63 y los egresos (gastos) por el orden de ₡90 055 750 578,96; evidenciando que al final del periodo cuenta con un saldo superávit de ₡100 786 550 115,67. Según los datos suministrados por el Banhvi.

**Banco Hipotecario de la Vivienda**  
**Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda**  
**Informe de Liquidación del Presupuesto del año 2023**  
**de 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**  
**(colones).**

**PRESUPUESTO 2023**

Presupuesto Ordinario	106 736 688 100,01
Mas: Presupuesto Extraordinario	10 249 583 099,98
Menos: Recorte Presupuestario	-10 000 000 000,00

<b>Total Presupuesto 2023</b>	<b>106 986 271 199,99</b>
-------------------------------	---------------------------

Recursos FODESAF disponibles 2023

Transferencias Gobierno Central	106 736 688 100,01
<b>Sub-total Ingresos FODESAF</b>	<b>106 736 688 100,01</b>
Mas: Compromisos 2022. recursos disponibles al 31/12/2023	82 981 312 594,62
<b>Sub-total Ingresos 2023</b>	<b>189 718 000 694,63</b>
Otros ingresos 2023	1 124 300 000,00
<b>Total Recursos disponibles en el 2023</b>	<b>190 842 300 694,63</b>

**Transferencia de Recursos**

Transf. de Capital (Bonos Ordinarios+Artículo 59)	85 365 889 187,98
Costo Operativo	1 959 312 920,57
Otros Egresos	2 730 548 470,41
<b>Total recursos girados 2023</b>	<b>90 055 750 578,96</b>

<b>Diferencia Ingresos - Egresos (Saldo por ejecutar al 31/12/2023)</b>	<b>100 786 550 115,67</b>
---	---------------------------

Con respecto al superávit en cita, el mismo debe ser reintegrado al Fodesaf, tal y como lo señala el artículo 66 del Reglamento N° 43189-MTSS de la Ley N°5662 y sus reformas. Así como, el criterio emitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social del Ente Contralor a través del oficio DFOE-BIS-0028, del 25 de enero del 2023 y el criterio del Departamento Legal de la Desaf, según consta en oficio DESAF-AL-MEMO-05-2023 del 23 de febrero del 2023, sobre los superávits específicos y comprometidos.

- e) Los convenios de cooperación institucional suscritos entre las Unidades Ejecutoras, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, son los que dan soporte a la Desaf para el control, la fiscalización y supervisión a través de la solicitud de informes de ejecución, liquidaciones, etc; de los recursos que transfiere a las unidades ejecutora para la ejecución de los programas sociales.

Al respecto, el Convenio sin numeración de fecha 26 de junio del 2020, suscrito entre el Banco Hipotecario de la Vivienda, el MTSS y la Desaf, en la cláusula decima novena establece:

“... DE LA VIGENCIA: Este convenio es por un plazo de cuatro años, abarcando hasta el período presupuestario 2023.”

- f) Este informe de ejecución se elaboró conforme a los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección y a los documentos presupuestarios remitidos por el Banhvi.

## Recomendaciones

### A la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf)

- a) Aprobar desde la perspectiva presupuestaria, el informe de liquidación del periodo 2023, del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda, ejecutado por el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI).

## Al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI).

- a) Solicitar un detalle pormenorizado de la composición del superávit 2023 por los ¢100 786 550 115,67, reflejado en el informe de liquidación presupuestaria presentado.
- b) Solicitar al Banhvi, el reintegro del superávit de conformidad con lo establecido en el artículo N°27 de la Ley N°8783 y el criterio emitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social del Ente Contralor a través del oficio DFOE-BIS-0028, del 25 de enero del 2023 y el criterio del Departamento Legal de la Desaf, según consta en oficio DESAF-AL-MEMO-05-2023 del 23 de febrero del 2023.
- c) Solicitar copia del Estado de Cuenta de Caja única CR11073900021801801023, cedula jurídica 3-007-078890, al 31 de diciembre 2023.
- d) Solicitar, al Banhvi quien administra el *programa Fondo de Subsidio para la Vivienda*, comunicar a esta Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares todos los procesos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución trimestrales, liquidaciones del presente año con recursos Fodesaf, informes de indicadores, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuesto, conforme lo establece la normativa vigente.

No se omite indicar, que este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento con respecto al orden programático.



FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES  
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI)  
PROGRAMA FONDO DE SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA (FOSUVI)  
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2023  
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO

	DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1-	<b>INGRESOS</b>		
	<b>1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>199 718 000 694,62</b>
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	106 487 105 000,00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2023	(1) 82 981 312 594,62	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2023	(2) 10 249 583 100,00	
	<b>1-2 INGRESOS REALES</b>		<b><u>190 842 300 694,62</u></b>
	-DEL EJERCICIO 2023	106 736 688 100,00	
	-REINTEGROS	0,00	
	-OTROS INGRESOS	1 124 300 000,00	
	-SUPERÁVIT 2022 ESPECIFICO	82 981 312 594,62	
	SUPERAVIT DE INGRESOS		8 875 700 000,00
2-	<b>EGRESOS</b>		
	<b>2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>199 718 000 694,62</b>
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	106 487 105 000,00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2023	82 981 312 594,62	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2023	10 249 583 100,00	
	<b>2-2 EGRESOS REALES</b>		<b><u>90 055 750 578,95</u></b>
	-EJERCICIO 2023	(3) 51 031 907 587,06	
	-SUPERÁVIT 2021 ESPECIFICO	39 023 842 991,89	
	SUPERAVIT DE EGRESOS		109 662 250 115,67
3-	<b>SUPERAVIT EFECTIVO 2020</b>	(4)	<b><u>100 786 550 115,67</u></b>

